



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 83 /2003

EXPEDIENTE Nº 4211/02

SE

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de un termotanque eléctrico con destino a la cocina del Juzgado Criminal de Instrucción nº 28 ubicada en el local 5099 del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada en la que manifiesta que las tareas de conexión quedarían a cargo de la misma, adjuntándose a esos efectos presupuestos de distintas casas del ramo (conf. fs. 17/20).

Que a fs. 20/21 el requeriente manifiesta que la cotización de la firma "Britam S.A." es la de menor precio a valores equitativos (conf. fs. 17).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 24 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución nº 3398/98,

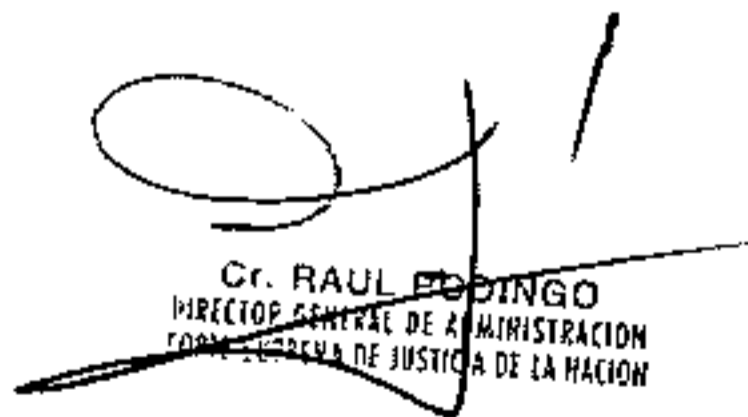
SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "BRITAM S.A." la adquisición de un termotanque eléctrico con destino a la cocina del Juzgado Criminal de Instrucción nº 28 ubicado en el local 5099 del Palacio de Justicia, por la suma total de pesos doscientos treinta y tres con veinte centavos (\$ 233,20.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 17.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 24 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

RP
P


Cr. RAUL DOMINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION